

ANUNCIO

BOLETÍN Nº 1 - 3 de enero de 2022

3. Administración del Estado

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-722 AC que comprende los parques eólicos Keneo de 49,50 MW, Kaori de 49,50 MW, Kari de 49,50 MW, Kasumi de 49,50 MW, Keiko de 27,50 MW y Kirin de 27,33 MW y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Zaragoza, Navarra y La Rioja

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PEol-722 AC, cuyas características se señalan a continuación:

–Peticionario:

- Energía Inagotable de Keneo, S.L. (CIF: B88621636), Energía Inagotable de Kaori, S.L. (CIF: B88621099), Energía Inagotable de Kari, S.L. (CIF: B88621107), Energía Inagotable de Kasumi, S.L. (CIF: B88621099), Energía Inagotable de Keiko, S.L. (CIF: B88621644) y Energía Inagotable de Kirin, S.L. (CIF: B88621701), pertenecientes al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 20, 2.º planta, 28006, y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, calle Coso, 33, 7.º, 50003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico tramitaciones@forestalia.com. Se considera Energía Inagotable de Keneo, S.L., la representante de las mercantiles.

–Objeto de la petición:

- Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-722 AC que comprende los parques eólicos Keneo de 49,50 MW, Kaori de

49,50 MW, Kari de 49,50 MW, Kasumi de 49,50 MW, Keiko de 27,50 MW y Kirin de 27,33 MW y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Zaragoza, Navarra y La Rioja.

–Órgano competente:

- El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

–Órgano tramitador:

- Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la Plaza del Pilar, 13, 50071 Zaragoza; Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, sita en Plaza de las Merindades, s/n, 31071 Pamplona, y Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sita en calle Gran Vía, 49, 26071 Logroño.

–Descripción de las Instalaciones:

- Parque eólico Keneo (Energía Inagotable de Keneo, S.L.) de 49,50 MW, en los términos municipales de Orés y Luesia, en la provincia de Zaragoza. Este proyecto incluye la infraestructura de evacuación compartida con proyectos del mismo expediente, en los términos municipales de Orés, Luesia, Biota, Uncastillo, Sádaba y Castiliscar (Zaragoza); Carcastillo, Cáseda, Gallipienzo, Murillo el Fruto, Ujué, Pitillas, Beire, Olite, Marcilla, Peralta, Caparroso, Villafranca, Cadreita, Valtierra y Castejón (Navarra), y Alfaro (La Rioja):
 - Subestación eléctrica “SET Asín”, en el término municipal de Luesia (Zaragoza).
 - Subestación eléctrica “SET Alera”, en el término municipal de Sádaba (Zaragoza).
 - Línea aérea de alta tensión “LAAT 400 kV Nudo Malpica - Nudo Olite”, de 45,92 kilómetros, que discurre por los términos municipales de Uncastillo, Sádaba y Castiliscar (Zaragoza), y Carcastillo, Cáseda, Gallipienzo, Murillo el Fruto, Ujué, Pitillas, Beire, Olite (Navarra).
 - Línea aérea de alta tensión “LAAT 400 kV Set Asin - SET Promotores Castejon”:
 - Tramo línea aérea de alta tensión “LAAT 400 kV SET Asín - Nudo Malpica”, de 12,513 kilómetros, que discurre por los términos municipales de Luesia, Biota y Uncastillo (Zaragoza).
 - Línea aérea de alta tensión “LAAT 400 kV Nudo Olite - SET Castejón Promotores”, de 38,148 kilómetros, que discurre por los términos municipales de Olite, Marcilla, Peralta, Caparroso, Villafranca, Cadreita, Valtierra, Castejón (Navarra), y Alfaro (La Rioja).

Presupuesto estimado: 112.558.442,65 euros.

A su vez, la evacuación requiere compartir la infraestructura definida en otros proyectos, dentro de los siguientes expedientes:

–SET Castejón Promotores: objeto de un proyecto independiente, tramitado por otro promotor, con el expediente Expte. SAT - 11133, en la Comunidad Foral de Navarra ante el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial (Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3).

–Línea Aérea 400 kV SET Castejón Promotores - SET Castejón (REE): objeto de un proyecto independiente, tramitado por otro promotor, con el expediente Expte. 5041, en la Comunidad Foral de Navarra ante el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial (Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3).

- Parque eólico Kaori (Energía Inagotable de Kaori, S.L.) de 49,50 MW en los términos municipales de Asín, Luesia y Orés, en la provincia de Zaragoza. Consta de 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor.

Presupuesto estimado: 41.589.624,24 euros.

- Parque eólico Kari (Energía Inagotable de Kari, S.L.) de 49,50 MW en el término municipal de Luesia, en la provincia de Zaragoza. Consta de 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor.

Presupuesto estimado: 40.357.588,78 euros.

- Parque eólico Kasumi (Energía Inagotable de Kasumi, S.L.) de 49,50 MW en los términos municipales de Luesia, Orés y Biel, en la provincia de Zaragoza. Consta de 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor.

Presupuesto estimado: 43.979.712,89 euros.

- Parque eólico Keiko (Energía Inagotable de Keiko, S.L.) de 27,50 MW, en el término municipal de Luesia y Biel, en la provincia de Zaragoza. Consta de 5 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor.

Presupuesto estimado: 25.060.089,89 euros.

- Parque eólico Kirin (Energía Inagotable de Kirin, S.L.) de 27,33 MW, en los términos municipales de Uncastillo y Luesia, en la provincia de Zaragoza. Consta de 5 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor.

Presupuesto estimado: 26.619.784,08 euros.

Los citados parques eólicos cuentan con permiso de acceso de la red de transporte en la subestación eléctrica Castejón 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A., otorgado con fecha 4 de marzo de 2021.

–Finalidad:

Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, bien en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, Delegación del Gobierno en Navarra y Delegación del Gobierno en La Rioja, concertando cita previa o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante estas Áreas, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de las mismas, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Pamplona, 10 de diciembre.–El director del Área de Industria y Energía, Ignacio Irujo Sanz.

Código del anuncio: E2117540